



Serie A
3427642



REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD FIDUCIARIA E INMOBILIARIA COMPAÑIA ANONIMA" Y AUMENTO DE CAPITAL.....000.02

En la parroquia Salinas, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiseis días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Ante mí, VICTOR FLAVIO ORRALA QUIMI, Notario del Cantón y testigos que al final se expresarán, comparecen: la señora FANNY PORTES LASCANO VIUDA DE GONZALEZ, por sus propios derechos, y la señorita Ofelia Portés Lascano, a nombre y en representación de la Compañía "Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A.", en su calidad de Gerente, y tal como consta de su nombramiento y autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de estado civil soltera; ambas comparecientes mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Guayaquil y de tránsito en esta localidad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerles personalmente doy fé. Bien instruidos del objeto y resultados que produce esta escritura de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital, que a otorgarla proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: -SEÑOR NOTARIO PUBLICO :-

Sírvase autorizar en su protocolo una escritura pública en la cual conste el aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la Compañía "Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria Compañía Anónima", de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA : OTORGANTES :- Otorgan esta escritura, celebran los contratos, ejecutan los actos y hacen las declaraciones que ella contiene, las personas siguientes: a) Fanny Portés de González, por sus propios derechos, con el fin de dejar constancia de su aprobación a todos los actos, declaraciones y convenciones que esta escritura encierra. -b) Ofelia Portés Lascano, a nombre y en representación de la Compañía "Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria

[Handwritten signature]

C.A., debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

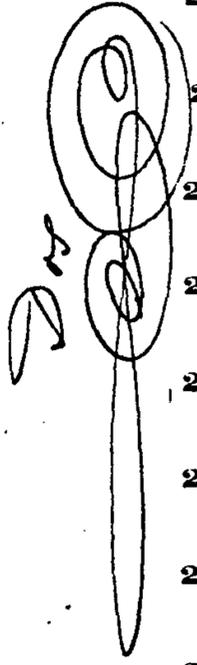
... Accionistas de dicha Sociedad para proceder al otorgamiento de la presente escritura. **000 03**

SEGUNDA :-REFORMA A LOS ESTATUTOS :-Ofelia Portós Lascano por los derechos que ejerce , como representante de la Compañía "Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A.", expresa que por voluntad de las Juntas Generales Extraordinarias reunidas el quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro y el primero de Diciembre del mismo año, se ha aumentado el Capital Social a un millón ochocientos veinte mil sucres , mediante la emisión de mil setecientos veinte nuevas acciones de un mil sucres cada una , numeradas del ciento uno al mil setecientos veinte , habiéndose aprobado también las siguientes modificaciones de los Estatutos : " El Artículo Séptimo dirá : El Capital Social de la Compañía es de un millón ochocientos veinte mil sucres, dividido en cien acciones, suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, Serie A , numeradas del cero uno al cien, y mil setecientas veinte acciones , suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, Serie B , numeradas del ciento uno al mil setecientos veinte / podrá emitirse certificados hasta diez acciones a solicitud de cualquier accionista. continuación del Artículo Vigésimo Octavo habrá un Artículo que diga :

"Artículo.....La Junta General de Accionistas podrá nombrar hasta dos Gerentes , con las atribuciones y deberes que se señalan para el Gerente". TERCERA :-PAGO DEL APORTE :- El pago de las nuevas acciones emitidas por el aumento de Capital lo efectúa la señora Fanny de González mediante la entrega a la Compañía "Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria" de los bienes raíces siguientes:-PRIMERO:- Inmueble compuesto de casa y solar ubicado en la esquina suroeste de las calles Nueve de Octubre intersección Carchi ..La casa es de las de tipo villa. El solar corresponde al número diez y seis de la manzana número noventa y seis , de la antigua parroquia Urbana Rocafuerte , actual parro-



Serie A
2341328



000 04

1 quia Nueve de Octubre , comprendido dentro de los linderos y dimen-
 2 siones siguientes: por el Norte la calle Nueve de Octubre , con trein-
 3 ta metros, seis centímetros ; por el Sur propiedad de los herederos
 4 del señor Doctor Vicente Pazmiño Icaza , con veinte y nueve metros -
 5 ochenta y un centímetros ; por el Este la calle Carchi , con quince
 6 metros ; y por el Oeste con propiedad de los herederos de Marcos Pla-
 7 za Sotomayor , con quince metros, treinta centímetros , todo lo cual
 8 da una superficie total de cuatrocientos cincuenta y dos metros cua-
 9 drados con sesenta y cinco decímetros cuadrados . La señora Fanny Por-
 10 tés de González adquirió la propiedad del inmueble descrito por escri-
 11 tura pública de compraventa otorgada por José Alejandro Rios Mendieta
 12 y Lastenia Cárdenas de Rios, el diez y nueve de Agosto de mil nove-
 13 cientos sesenta ante el Notario Público señor doctor Carlos Quiñonez
 14 Velásquez , inscrita de fojas siete mil ciento cuarenta y siete a sie-
 15 te mil ciento cincuenta , número tres mil ciento cuarenta del Regis-
 16 tro de la Propiedad , y anotada el veinte y cuatro de Agosto de mil
 17 novecientos sesenta, bajo el número seis mil trescientos noventa y
 18 dos del repertorio .- SEGUNDO : - Predio rústico "Tomasita " situado
 19 en la parroquia Coronel Marcelino Maridueña del Cantón Yaguachi, con
 20 un área aproximada de cuatrocientas ochenta cuerdas siendo sus linderos
 21 los siguientes : por el frente, el rio Chimbo , por un costado
 22 la hacienda "Avelina María " que fué de la familia Morla y hoy es de
 23 la " Compañía Agricola e Industrial" ; por la parte de atrás, hacien-
 24 da "La Aurora " , ante de la familia Castro , hoy de la misma señora
 25 Fanny Portés Lascano viuda de González , y hacienda " Corozo" de pro-
 26 piedad de Rubén Poveda ; y, por el otro costado , hacienda "Venecia"
 27 de propiedad de los herederos de Carlos Benjamín Rosales . Este pre-
 28 dio fué adquirido por escritura pública de compraventa otorgada por

1 el señor Juan Kronfle y su cónyuge doña Herlinda Abbud de Kronfle , por

2 doña Isabel Salomón viuda de Kronfle , con Alfredo Kronfle Salomón ,

3 don Faud Kronfle Salomón , don Henry Kronfle Salomón y doña Odette -

4 Kronfle Salomón de Kronfle , el trece de Mayo de mil novecientos cin-

5 cuenta y siete en Yaguachi ante el Notario Jorge Alberto Peña Montero

6 -inscrita de fojas doscientos setenta y ocho a doscientos ochenta y sie-

7 te , con el número treinta y nueve del Registro de Propiedad , anota-

8 da bajo el número setenta y nueve del Repertorio el diez y seis de Mayo

9 de mil novecientos cincuenta y siete .- TERCERO : Hacienda "Aurora" -

10 situada en el sitio denominado " Barranco Alto " del cantón Yaguachi,

11 con seiscientas cuerdas de terrenos aproximadamente, comprendida den-

12 tro de los siguientes linderos: por el Sur, Hacienda " Payo" que antes

13 fué de la familia Icaza y posteriormente de los herederos de don Anto-

14 nio Madinyá ; por el Norte, con la manga del Cerozo , que separa la

15 propiedad que fué de la familia Icaza, después de Manuel Insua y pos-

16 teriormente de Carlos Alberto Aguirre ; por el Este, hacienda Tomasita

17 y Venecia ; y, por el frente u Oeste, con el rio de Barranco Alto. Es-

18 te inmueble fué adquirido por escritura pública de compraventa otorga-

19 da por el señor doctor don Gabriel Bermúdez Bello y su cónyuge doña

20 Julieta Castro de Bermúdez Bello, el veinte y dos de Noviembre de mil

21 novecientos cincuenta y cinco, inscrita de fojas tres mil ochenta y -

22 cinco a tres mil ciento cinco, número doscientos veinte y seis del Re-

23 gistro de Propiedad, y anotada bajo el número trescientos setenta del

24 Repertorio, el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos cincuenta

25 y cinco.- CUARTO : Inmueble compuesto de solar y edificio de hormigón

26 armado , de cinco pisos , ubicado en la acera Sur de la segunda cuadra

27 de la Avenida Diez de Agosto (antes llamada calle Municipal) de la

28 ciudad de Guayaquil , signado con los números doscientos siete y dos-

000 05



Serie A
2341330



Ejes

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

cientos nueve , entre las dá Pichincha y Pedro Carbo, en la parroquia Bolívar , inmueble que tiene las dimensiones y linderos siguientes :

por el Norte, la Avenida Diez de Agosto, con trece metros de frente :

por el Sur, inmueble de la Junta de Beneficencia de Señoras , con doce metros noventa centímetros ; por el Este, inmueble del señor don José Rodríguez Bonín , con diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros;

y, por el Oeste, propiedad de la señora Eloisa Carrera de Druet, con diez y ocho metros ochenta y cinco centímetros . La señora Fanny Portés viuda de González adquirió el dominio del inmueble descrito, por Escritura Pública de Compraventa otorgada por la señora doña Isabel Salomón viuda de Kronfle, Henry Kronfle Salomón, Juan Kronfle Salem , Herlinda Abbud de Kronfle , Alfredo Kronfle Salomón , Faud Kronfle Salomón , Odette Kronfle Salomón de Kronfle y Emilio Kronfle Abbud el veinte y cinco de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Doctor Tancredo Bernal Urigüen , inscrita el veintiseis de los mismos mes y año .- QUINTO : Inmueble integrado por un lote de terreno signado con el número cinco de la manzana "K" de la Ciudadela Ferroviaria , ubicada al otro lado del puente cinco de junio, sobre el estero Salado, en la parroquia Rocafuerte (denominada hoy Tarquí, en la ciudad de Guayaquil) , cuyos linderos y dimensiones son los siguientes:

por el Norte, solar número once ; por el Sur, calle sin nombre ; por el Este, solar número cuatro ; y, por el Oeste, solar número seis, con doce metros de fronté por veinte y dos metros cincuenta centímetros de fondo, lo cual da una área o superficie total de doscientos setenta metros cuadrados . La señora Fanny Portés Lascano viuda de González, adquirió la propiedad del bien raíz descrito, por Escritura Pública de Compraventa otorgada por los cónyuges señores Juan Bernabé López y Delia Rodríguez de Bernabé el seis de Septiembre de mil novecientos

000 03

26

1953

1 cincuenta y siete ante el doctor Tancredo Bernal Urigüen , inscrita el

2 once de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete, de fojas cin-

3 co mil ciento sesenta y tres a cinco mil ciento sesenta y cuatro , nú-

4 mero mil novecientos ochenta y tres del Registro de Propiedad y anota-

5 da bajo el número seis mil trescientos cuarenta y ocho del Repertorio.-

6 SEXTO : Inmuble compuesto de solar en la Ciudadela o lotización San-

7 ta María, situado en la parroquia Pascuales del Cantón Guayaquil , sig-

8 nado con el número cuarenta , el mismo que tiene los siguientes lími-

9 tes y medidas : por el Norte, vía pública con veinte metros; por el

10 Sur , solar número veinte y siete, con veinte metros, terrenos del -

11 propietario; por el Este, solar número cuarenta y uno, terrenos del

12 propietario; y, por el Oeste, solar número treinta y nueve, con cua-

13 renta metros , terrenos del propietario. Esta mensura dá un área de

14 ochocientos metros cuadrados . La señora Fanny de González adquirió la

15 propiedad del bien raíz descrito por Escritura Pública de Compraventa,

16 otorgada por la señora María Rufina Mera Soleta el siete de Diciembre

17 de mil novecientos sesenta, ante el doctor Carlos Quiñonez Velásquez ,

18 inscrita el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta de

19 fojas diez mil setecientos ochenta y tres a diez mil setecientos ochen-

20 ta y cuatro, número cuatro mil quinientos veinte y ocho del Registro

21 de Propiedad, y anotada bajo el número nueve mil novecientos quince

22 del Repertorio.- SEPTIMO : Un inmueble denominado hacienda Miniatura

23 compuesto de cuatro cuadras de terreno, situadas en el fundo " El Co-

24 rozo ", en la parroquia Coronel Marcelino Maridueña, Cantón Yaguachi,

25 limitado por los linderos siguientes: por el frente, el rio Barranco

26 Alto; por atrás y el costado derecho, terrenos del señor Felipe Sil-

27 va Mora ; y, por el costado izquierdo , la manga que separa de la ha-

28 cienda " Aurora" propiedad de la señora Fanny de González, la cual es



Serie A
3427618



Quacho

también aportada en esta escritura al tenor del numeral tercero. La señora Fanny de González adquirió la propiedad del inmueble descrito, por escritura pública de compraventa otorgada por el señor don Leonidas Orellana Murillo, ante el Notario Público Gustavo Falconí Ledesma, el veinte y cinco de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita de fojas setecientas noventa y siete a ochocientas una, con el número ciento noventa y cinco, en el Registro de Propiedad, y anotada bajo el número doscientos cuarenta y seis del Repertorio el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, en Yaguachi.-

CUARTA : DECLARACIONES :- Como la suscripción de las acciones correspondientes al presente aumento de capital la efectúa la señora Fanny de González mediante la entrega en pago de los inmuebles mencionados anteriormente, se hacen las declaraciones siguientes: a) El Valor de los inmuebles aportados es de un millón setecientos veinte mil sucres. b) La accionista aportante de dichos inmuebles transfiere a la Compañía " Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A." el dominio pleno de todos ellos .- c) A cambio de dichos inmuebles la Compañía "Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A.", le entrega a la señora Fanny de González, acciones por valor de un millón setecientos veinte mil sucres, las mismas que representan un valor nominal de un mil sucres cada acción. d) Los valores de los inmuebles aportados han sido apreciados pericialmente y el informe del perito aprobado por la Junta General de Accionistas.

QUINTA : DOCUMENTOS HABILITANTES :- Adjuntase a la presente minuta los documentos habilitantes siguientes : PRIMERO : Proyecto de Reformas de los Estatutos suscritos por los accionistas en comunicación dirigida al Presidente de la Compañía .- SEGUNDO :- Copia del acta de Junta General de Accionistas, celebrada el quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro en la cual consta la

1 decisión de Reformar los Estatutos , Aumentar el Capital y nombrar

2 perito evaluador al señor Enrique Rodríguez.-TERCERO: Informe del pe- 000 09

3 rito evaluador señor Enrique Rodríguez.-CUARTO : Copia del acta de

4 primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro en que consta

5 la aprobación del informe del perito evaluador hecha por la Junta Ge-

6 neral de Accionistas .-QUINTO : Lista de suscriptores y estado de Caja

7 por cuenta de las acciones .- SEXTO : Nombramiento de Gerente de la

8 Compañía "Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A.", otorgada a favor de

9 la señorita Ofelia Portós Lascano .- De conformidad con el Decreto Su-

10 premo número dos mil ciento diecisiete del-once de Septiembre de mil

11 novocientos sesenta y cuatro, publicado en el Registro Oficial número

12 trescientos treinta y dos del lunes catorce de Septiembre del mismo año,

13 y por tratarse de una Compañía Anónima que se ha visto obligada a au-

14 mentar su capital a doscientos mil sucres por lo menos , la celebración

15 del presente contrato no causa impuesto alguno, ni por la escritura y

16 su inscripción en el Registro Mercantil, ni por alcabala y Registro e

17 -Inscripción en el Registro de la Propiedad o en el de gravámenes para

18 el caso de aportes de bienes inmuebles en propiedad o en usufructo.-Sir

19 vase agregar las cláusulas de estilo .- Hasta aquí la minuta.- Señora

20 Presidenta de Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria.-Ciudad .-De nuestras

21 consideraciones : De conformidad con los artículos trigésimo tercero

22 y trigésimo cuarto de los Estatutos, de la Sociedad Fiduciaria e Immo-

23 biliaria C.A. presentamos a usted el siguiente proyecto de reformas:

24 -a) El Capítulo segundo, del Capital , en su artículo séptimo dirá "El

25 -capital social de la Compañía es de un millón ochocientos veinte mil

26 sucres. dividido en cien acciones suscritas y pagadas de un mil sucres

27 cada una, Serie A, numeradas del cero uno al cien , y mil setecientas

28 veinte acciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, Serie B,



Serie A
2341334



Drusco

numeradas de ciento uno al mil setecientos veinte/ podrá omitir - b) A continuación se certificados hasta diez acciones a solicitud de cualquier accionista. 10

ción del artículo vigesimo octavo habrá un artículo que diga: Artículo

loLa Junta General de Accionistas podrá nombrar hasta dos Gerentes, con las atribuciones y deberes que se señalan para el Gerente!

Sírvase usted, señora Presidenta, dar al presente proyecto el trámite que prescriben la Ley y los Estatutos. - - Guayaquil, a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro .- (f) Fausto Cueto por Pennant Limited.- (f) Ofelia Portés Lascano.- (f) Fanny de González.- (f) -

Ecdto. Roberto León. - - Acta de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía Anónima Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria. - En la ciudad de Guayaquil a quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo las cinco de la tarde, se reunieron en el lugar indicado en la convocatoria, que se insertará después, los siguientes accionistas de la Compañía Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A. :

Ofelia Portés Lascano representando diez acciones de su propiedad ; Licenciado Roberto León, representando una acción de su propiedad ; Fanny de González representando cinco acciones de su propiedad; Fausto Cueto representando ochenta y tres acciones de propiedad de Pennant Limited ; y Dolores Trullás Masat, representando una acción de su propiedad. Se deja constancia de que los asistentes antes indicados depositaron las acciones en Secretaría y que antes de instalarse se cumplió con lo dispuesto en el Artículo doscientos sesenta y cinco de la Ley de Compañías. El señor Fausto Cueto, además, presentó la carta-poder que lo acredita como representante de Pennant Limited . Como con los concurrentes se encuentra representado íntegramente el Capital Social, decidieron constituirse en sesión. Preside la sesión la señora Dolores Trullás Masats en su calidad de Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria la Gerente señorita Ofelia Portés Lascano . Con-

1 curre también a esta sesión el señor Licenciado Gerardo Peña Matheus,

2 como
3 quien/Comisario fué especial e individualmente convocado, de acuerdo con 000 11

4 el Artículo doscientos sesenta y ocho de la Ley de Compañías. . . La Pre-

5 sidenta ordenó que fuera leída la convocatoria hecha para esta reunión

6 y cuyo tenor es el siguiente : Convocatoria: Cítase a los señores Accio-

7 nistas de la Compañía Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A. para la

8 sesión de Junta General Extraordinaria que se celebrará el quince de

9 Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las cinco de la tarde,

10 en Victor Manuel Rondón/ Número doscientos doce , con el objeto de tra-

11 tar : a) Sobre el aumento de Capital de la Compañía con el objeto de

12 cumplir expresas disposiciones legales de la Nueva Ley de Compañías.

13 b) sobre reformas a los Estatutos ; Guayaquil, cinco de Noviembre de

14 mil novecientos sesenta y cuatro ; firmado : Dolores Trullás , Presi-

15 denta : en el documento de la convocatoria, en la parte inferior, hay

16 una nota que dice:" aceptamos la precedente convocatoria i estamos con

17 forme con los puntos consignADOS en ella".- firmado : Ofelia Portés

18 Lascano; Fausto Cueto , por mis propios derechos y por los que represen-

19 to de Pennant Limited ; Licenciado Roberto León ; Fanny de González;

20 Gerardo Peña Matheus.-Leída la anterior convocatoria, los accionistas

21 en forma unánime se ratifican en que aceptan esta reunión y que están de

22 acuerdo con los puntos a tratarse en ella. Luego la Presidente manifies-

23 ta que , para encuadrarse dentro de las disposiciones de la Nueva Ley

24 de Compañías y para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la So-

25 ciedad, es indispensable, de acuerdo con el Decreto Supremo número dos

26 mil ciento diez y siete, del once de Septiembre de mil novecientos se-

27 senta y cuatro, aumentar el Capital Social a la suma de doscientos mil

28 sueres por lo menos, mediante la emisión de nuevas acciones de Uno-

mil sueres cada una, lo cual fué aprobado por unanimidad por los con-



Serie A
3427620



Leis

000 12
currentes, quienes decidieron autorizar a la señorita Ofelia Portés

1 Lascano , a fin de que lleve a cabo todas las diligencias necesarias
2 hasta conseguir que este aumento de capital quede legalmente realiza-
3 do, pudiendo en consecuencia, suscribir la escritura respectiva y to-
4 dos los documentos necesarios para tal efecto. Acordado el aumento
5 se preguntó a los concurrentes, si deseaban suscribir las nuevas accio-
6 nes a prorrata de sus cuotas actuales , pero en vista de que solamente
7 la señora Fanny de González manifestó su deseo de suscribir las nue-
8 vas acciones aportando para ello inmuebles de su propiedad, los socios
9 acordaron, por unanimidad, que la totalidad de ellas fuese suscrita
10 por la mencionada señora Fanny de González , en cambio de los inmue-
11 bles aportados, renunciando los demás socios el derecho que les otorga
12 ba la Ley para haber suscrito acciones. Como para la validez del apor-
13 te que hace la señora Fanny de González es necesario hacer apreciar
14 pericialmente los bienes que se van a aportar , sin la intervención
15 del socio aportante, los demás socios designaron por unanimidad como
16 perito evaluador, al señor Enrique Rodríguez, quien presentará el
17 informe pericial respectivo , como respuesta a la notificación que
18 se hará a su nombramiento. Aprobada unánimemente la suscripción de las
19 nuevas acciones y su forma de pago, se pasa de inmediato a conocer
20 el punto consignado en el literal b) de la convocatoria.-Al efecto,
21 la Presidenta pide a Secretaría dar lectura al proyecto de reforma
22 al Artículo relativo al capital, cuyo aumento acaba de aprobarse ;
23 proyecto que es del tenor siguiente : Capítulo Segundo: Del Capital
24 Social.- Artículo Séptimo/ -"El Capital Social de la Compañía es de
25 un millón ochocientos veinte mil sucres dividido en cien acciones
26 suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, Serie A, numeradas del
27 cero uno al cien y mil setecientas veinte acciones suscritas y paga-

1 das de Un mil sucres cada una, Serie B, numeradas de ciento uno al
podrá emitirse certificados hasta diez acciones a solicitud de cual-
quier accionista
mil setecientos veinte" /- A continuación del Artículo vigésimo oc-

000 13

2 tivo, habrá un artículo que diga: "Artículo... La Junta General de

3 Accionistas podrá nombrar hasta dos Gerentes, con las atribuciones

4 y deberes que se señalan para el Gerente". - Se deja constancia de que,

5 de conformidad con las disposiciones de los Estatutos, el referido

6 proyecto ha sido presentado en solicitud escrita con las firmas de

7 Accionistas que representan más del setenta por ciento del Capital

8 Social de la Compañía. - En Consecuencia, la señora Presidenta ordena

9 que la mencionada solicitud sea leída por Secretaría y transcrita

10 al Acta. La Secretaría cumpliendo esta disposición dió lectura a la

11 solicitud redactada en los términos siguientes: Señora Presidenta

12 de Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria, Ciudad. de nuestras considera-

13 ciones: De conformidad con los Artículos trigésimo tercero y tri-

14 gésimo cuarto de los estatutos, de la Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria

15 C.A. presentamos a Ud. el siguiente proyecto de reformas: a) El

16 Capítulo segundo, del Capital, en su artículo séptimo dirá: "El

17 Capital Social de la Compañía es de un millón ochocientos veinte mil

18 sucres dividido en cien acciones suscritas y pagadas de un mil sucres

19 cada una, Serie A, numeradas del cero uno al cien y mil setecientos

20 veinte acciones suscritas y pagadas de Un mil sucres cada una, Serie

21 B, numeradas de ciento uno al mil setecientos veinte /- b) A con-

22 tinuación del Artículo Vigésimo octavo habrá un artículo que di-

23 ga: "Artículo... La Junta General de Accionistas podrá nombrar has-

24 ta dos Gerentes, con las atribuciones y deberes que se señalan para

25 el Gerente. - "Sírvasse Ud. señora Presidenta, dar al presente proyec-

26 to el trámite que prescriben la Ley y los Estatutos. - Guayaquil, a

27 - tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. - (f). Fausto

28



Serie A
2341338



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Cuoto por Pennant Limited.-(f).Ofelia Portés Lascano,(f).-Fanny de
 González.-(f).-Lcdo. Roberto León. Leído que fué el proyecto que ante
 cedo y después de deliberar al respecto, los accionistas lo aprueban
 por unanimidad, facultándose a la Gerente Srta. Ofelia Portés Lascano
 para que eleve a escritura pública el aumento de Capital y reformas
 acordado, y haga todas las diligencias y actuaciones necesarias para
 darle fuerza legal a estas reformas. Sin tener más de que tratar, la
 presidencia concedió un momento de receso para que fuese redactada
 la presente acta. Reanudada la sesión, el acta fué leída y aprobada
 por los presentes, por unanimidad, y siendo las seis y treinta de la
 tarde, se terminó la sesión. Para constancia, firma la Presidenta y
 la Secretaría que certifica.-Dolores Trullás Masats, Presidenta.-Ofe-
 lia Portés Lascano, Secretaria.-Certifico que la presente copia es
 igual a su original.-(f).-Ofelia Portés Lascano.-Guayaquil, a dieci-
 nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Señores Junta
 General de Accionistas de la Compañía Anónima "Sociedad Fiduciaria
 e Inmobiliaria" C.A. Muy Señores míos.-En cumplimiento del encargo
 que ustedes se sirvieron hacerme, he procedido a realizar el avalúo
 pericial de los bienes inmuebles que la señora Fanny de González desea
 entregar a la "Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A." a cambio de
 acciones de dicha Compañía. El informe pericial da los resultados
 siguientes:- a) Inmueble situado en la Ciudadela Ferroviaria Nueve
 mil ochocientos sucres.-b) Inmueble situado en la parroquia Pascuales
 dieciseis mil sucres.-c).-Inmueble situado en la calle diez de Agus-
 to Número doscientos nueve en la Ciudad de Guayaquil ochocientos doce
 mil seiscientos sucres.-d).-Inmueble situado en la calle Nueve de
 Octubre Número veintidos cero dos, trescientos ochenta y seis mil
 seiscientos sucres, en la Ciudad de Guayaquil.-c) Hacienda Aurora

Handwritten signature

1 y Miniatura , trescientos mil sucros .-f)Hacienda Tomasita, Ciento

2 noventa y cinco mil sucres.- Total.-Un Millón setecientos veinte

000 15

3 mil sucres.-Son Un millón setecientos veinte mil sucres.-Uds. podrán

4 hacer uso del presente informe pericial para los fines que estimaren

5 conveniente . Muy atentamente.- (f).-Enrique Rodríguez.-Acta de Junta

6 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima Socio-

7 dad Fiduciaria e Inmobiliaria .-En la Ciudad de Guayaquil, a primero

8 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, a las cinco en pun-

9 to de la tarde, en el lugar indicado en la convocatoria, que se in-

10 sertará después se reunieron los siguientes Accionistas de la Com-

11 pañía Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A.; Ofelia Portés Lascano

12 representando diez acciones de su propiedad; Licenciado Roberto León

13 representando una acción de su propiedad; Fanny de González represen

14 tando cinco acciones de su propiedad; Fausto Cueto representando

15 ochenta y tres acciones de propiedad de Pennant Limited ; y Dolores

16 Trullás Masats, representando una acción de su propiedad. Se deja

17 constancia de que los asistentes antes indicados depositaron las

18 acciones en Secretaría y que antes de instalarse se cumplió con lo

19 dispuesto en el Artículo doscientos sesenta y cinco de la Ley de

20 Compañías. El señor Fausto Cueto, además, presentó la carta-poder

21 que lo acredita como representante de Pennant Limited.-Como con los

22 concurrentes se encuentra íntegramente representado el Capital So-

23 cial, decidieron constituirse en sesión. Preside la sesión la seño-

24 ra Dolores Trullás Masats en su calidad de Presidenta de la Compañía

25 y actúa como Secretaria la Señorita Ofelia Portés Lascano; concurre

26 también a esta sesión el señor Licenciado Gerardo Peña Matheus quien

27 como Comisario fué especial e individualmente convocado de acuerdo

28 con el Artículo doscientos sesenta y ocho de la Ley de Compañías .



Serie A
3427622



Deber
[Handwritten signature]

1 La Presidenta ordenó que fuese leída la convocatoria hecha para esta
 2 reunión y cuyo tenor es el siguiente : Convocatoria :- Cítase a los
 3 señores Accionistas de la Compañía Anónima Sociedad Fiduciaria e In-
 4 mobiliaria para la Sesión de Junta General Extraordinaria que se ce-
 5 lebrará el primero de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,
 6 a las cinco de la tarde, en Victor Manuel Rendón Número doscientos
 7 doce con el objeto de conocer y aprobar el informe pericial emitido
 8 por el señor Enrique Rodríguez y de ratificar las reformas a los Esta-
 9 tutos. Guayaquil, a veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta
 10 y cuatro.-f) Doloros Trullás Masats, Presidenta.-En el Documento de
 11 la convocatoria, en la parte inferior hay una nota que dice : " Acepta-
 12 ^{la} mos/precedente convocatoria y estamos conformes con los puntos consigna-
 13 dos en ella ".- firmado : f) Ofelia Portós Lascano : f) Fausto Cuo-
 14 to, por los derechos que represento de Pennant Limited.-f) Lcdo. Rober-
 15 to León.-f) Fanny de González.-f) Lcdo. Gerardo Peña Matheus.-Leída
 16 la anterior convocatoria los accionistas en forma unánime se ratifi-
 17 can en que aceptan esta reunión y que está de acuerdo con los puntos
 18 a tratarse en ella. Los accionistas declaran que conocen en todas sus
 19 partes el informe presentado por el señor perito designado para el
 20 avalúo legal, y que el referido informe ha estado a disposición de
 21 los accionistas por más de cinco días .- Según dicho informe que se
 22 agregará a esta acta, el valor de los inmuebles aportados asciende
 23 a un millón setecientos veinte mil sucres suma equivalente al ciento
 24 por ciento del valor de las mil setecientas veinte acciones de Un mil
 25 sucres cada una que ha suscrito la señora Fanny de González en la
 26 sociedad, las cuales quedan íntegramente pagadas con el aporte de es-
 27 tos bienes inmuebles.-Con excepción de la señora Fanny de González,
 28 quien se abstiene de votar acerca de esta cuestión , los demás socios

1 concurrentes , aprueban unánimemente el avalúo pericial y la forma

2 de pago de las nuevas acciones suscritas. Se deja constancia de que

3 - los linderos de los inmuebles aportados son los que constan en la

4 - minuta respectiva. A continuación se resuelve ratificar y aprobar, por

5 - unanimidad, la reforma a los Estatutos expresada en la sesión anterior

6 del quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. En iguales

7 términos se ratificó y aprobó el acta de dicha fecha. Sin tener más

8 de que tratar , la Presidencia concedió un momento de receso para

9 que fuese redactada la presente acta. Reanudada la sesión , el acta

10 fué leída y aprobada por los presentes por unanimidad y siendo las

11 siete y treinta de la noche, se terminó la sesión. Para constancia,

12 firma la Presidenta y la Secretaria que certifican.-La Presidenta.

13 - (f).-Dolores Trullás Masats.-La Secretaria.- (f).-Ofelia Portés Lascano.

14 Lista de Suscriptores en el aumento de Capital de la Compañía Socie-

15 dad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A. La señora Fanny de González ha

16 suscrito y pagado en la forma que indica la escritura de reforma de

17 Estatutos y Aumento de Capital mil setecientos veinte acciones de

18 un mil sucres cada una.-Mil setecientos veinte acciones de Un mil su-

19 cros: Son Mil setecientos veinte acciones de un mil sucres cada una.-

20 Estado de Caja que comprueba las entregas hechas por la señora Fanny

21 de González a la Compañía Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C.A., me-

22 diante el aporte de Bienes Raíces.-La Caja debe : A la señora Fanny

23 de González por su transferencia de dominio de los inmuebles detalla-

24 dos en la minuta los cuales representan un valor líquido de un millón

25 setecientos veinte mil sucres, para completar el pago de las accio-

26 nes que ha suscrito. Un millón setecientos veinte mil sucres. Son

27 Un millón setecientos veinte mil sucres.- Sociedad Fiduciaria e Immo

28 biliaria C.A. Señorita Ofelia Portés Lascano. Ciudad . De Nuestras con-

000 17



Serie A
2341342



Sture

1 sideraciones: Cúmpleme comunicar a Ud. que la Junta General de Accio-
 2 nistas celebrada en esta Ciudad el diez de Enero del presente año, ⁰⁰⁰ 18
 3 tuvo el acierto de nombrar a Ud. Gerente de la Compañía . Quedo de
 4 Ud. como su Atta. y ss. (f).- Por la Junta General de Accionistas .-
 5 Dolores Trull-ás Masats.-(f). Ofelia Portés Lascano.-Guayaquil, Enero
 6 de mil novecientos sesenta y cuatro.-Municipalidad de Guayaquil.-De-
 7 partamento Financiero.-Sección Rentas.-Predios Urbanos.-Segundo Somes-
 8 tre.- En Cheq. No. treinta y cinco dieciseis veintitres del Banco de
 9 Londres.-Rol No. diez cincuenta y uno cero cero.-Nombre González Car-
 10 men Porrer.-diez de Agosto . Zagan doscientos nueve.-Año mil nove-
 11 cientos sesenta y cuatro.-Avalúo Comercial un millón trescientos cin-
 12 cuenta y cuatro mil trescientos sucres.- Avalúo Catastral ochocientos
 13 doce mil seiscientos sucres. Imponible ochocientos doce mil seiscien-
 14 tos sucres.-Valor tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco sucres,
 15 veinte centavos.-Descuentos trescientos cuarenta y cinco sucres, cincuen-
 16 ta y dos centavos. Total tres mil ciento nueve sucres, sesenta y ocho
 17 centavos. Cancelado Guayaquil Enero ocho de mil novecientos sesenta
 18 y cuatro por el Banco de Descuento. Procurador.(f).Ilegible. Tesorero.
 19 (f). Ilegible.-A Trescientos diez cuarenta.-Benemérito Cuerpo de Bom-
 20 beros de Guayaquil. Contribución del uno y medio por mil sobre predios
 21 Urbanos. Decreto Supremo número veintitres de Enero de mil novecien-
 22 tos treinta y seis Decreto Ejecutivo número doscientos treinta y nue-
 23 ve de febrero veintiocho de mil novecientos cuarenta y nueve.Diecisisie-
 24 te de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro.-Cheq. Bco. Lond. No.
 25 E treinta y cinco dieciseis cincuenta y tres.-Nombre González Carmen
 26 P. Diez de Agosto doscientos nueve.- Rol número diez cincuenta y uno.-
 27 Año mil novecientos sesenta y cuatro.- Avalúo ochocientos doce mil
 28 seiscientos sucres.- Uno y medio por mil.- Un mil doscientos dieciocho

1 sucres, noventa centavos.- Descuento, cinco por ciento, sesenta sucres,

2 noventa y cuatro centavos.- Neto pagado.- Un mil ciento cincuenta y -

3 siete sucres, noventa y seis centavos. Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.-

4 (f) Graciela M. de Benevides. Por el Tesorero.- Ayudante Contador.-

5 Firma autorizada.- Enero diecisiete, mil novecientos sesenta y cuatro,

6 fecha de pago.- Hay un sello.- Rosendo Piedra Vega.-Tesorero Municipal

7 del Cantón Yaguachi.- Certifica: Que revisados minuciosamente los Ca-

8 tastros de Predios Rústicos de la parroquia Marcelino Maridueña-juris-

9 dicción del Cantón Yaguachi, consta que la señora Fanny Portés viuda

10 de González es propietaria del Predio Rústico denominado. Tomasita, -

11 Aurora y Miniatura con un avalúo total de ; Cuatrocientos noventa y dos

12 mil setecientos cincuenta sucres s/c. (\$492.750.00) Estando al día

13 en el pago de todos los Impuestos Prediales Rústicos y más adicionales,

14 hasta el presente año de mil novecientos sesenta y cuatro. El presente

15 certificado se extiende a solicitud verbal de parte interesada.- Yagua-

16 chá quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- (f).- Ro-

17 sendo Piedra Vega.-Tesorero Municipal.- Hay un sello.- - Municipalidad

18 de Guayaquil.- Departamento Financiero Sección Rentes.-Número cero cero

19 setecientos.- Rol Un mil cincuenta y uno.- Certifico que la propiedad

20 de Carmen Portés de González situada en la calle Avenida Diez de Agosto

21 número doscientos nueve. Número cinco manzana número seis en terreno

22 propio, correspondiente a la Parroquia Urbana Bolívar de esta ciudad,

23 se encuentra al día en el pago de los Impuestos y Tasas recaudados por

24 esta Muy Ilustre Municipalidad, en el presente año.- Avalúo Comercial.

25 Un millón trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sucres.- Avalúo

26 Catastral ochocientos doce mil seiscientos sucres.- Guayaquil quince

27 de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- (f) Ilegible.- -

28 Municipalidad de Guayaquil.- Departamento Financiero, Sección Rentas.-



Serie A
6720132



1 Predios Urbanos.-Segundo Semestre.- Nombre González Fanny viuda de, 000, 20
2 manzana K. Sl. Zaguan cinco. Año mil novecientos sesenta y cuatro.-Ava-
3 lúo Comercial dieciseis mil doscientos sucres.- Avalúo Catastral Nueve
4 mil setecientos sucres.- Imponible nueve mil setecientos sucres.- Valor
5 diecinueve sucres cuarenta centavos.- Descuentos un sucre noventa y
6 cuatro .- Total diecisiete sucres, cuarenta y seis centavos.-Cancelado
7 Guayaquil Enero ocho de mil novecientos sesenta y cuatro. por el Banco
8 de Descuento. Recaudador. (firma ilegible) Tesorero (firma ilegible).-
9 Enero ocho de mil novecientos sesenta y cuatro. Fecha de pago.- A cin-
10 cuenta seiscientos cinco.- -- Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil
11 Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Su-
12 premo número veintitres de Enero de mil novecientos treinta y seis -
13 Decreto Ejecutivo número doscientos treinta y nueve de Febrero veintio-
14 cho de mil novecientos cuarenta y nueve. Diecisiete Enero sesenta y cua-
15 tro. Nombre González Fanny P. vda. de.- Manzana K Sl. cero cinco.-
16 Rol número doscientos veinte sesenta y uno cinco.- Año mil novecientos
17 sesenta y cuatro.- Avalúo nueve mil setecientos sucres.- Uno y medio
18 por mil, catorce sucres, cincuenta y cinco centavos. Descuento cinco
19 por ciento, setenta y dos centavos. Neto pagado trece sucres, ochenta
20 y tres centavos.- Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.- (firma) Graciela
21 M. de Benavides por el Tesorero.- Graciela M. de Benevides Ayudante
22 Contador.-Firma autorizada.- Enero diecisiete mil novecientos sesenta
23 y cuatro. Fecha de pago.- Municipalidad de Guayaquil. Departamento Fi-
24 nanciero Sección Rentas.- Número cero cero seiscientos noventa y siete
25 Rol veintidos cero sesenta y uno cinco.- Certifico que la propiedad de
26 Fanny viuda de González situada en la calle Ciudadela Ferroviaria .Nú-
27 mero cinco manzana N.º. K en terreno propio, correspondiente a la Pa-
28 rroquia Urbana Tarqui de esta ciudad, se encuentra al día en el pago

Diez

de los Impuestos y Tasas, recaudados por esta Muy Ilustre Municipalidad '000 21

en el presente año. Avalúo Comercial dieciseis mil doscientos sucres.

Avalúo Catastral dos mil setecientos sucres.- Guayaquil catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. Municipalidad de Guaya-

quil. Departamento Financiero. Sección Rentas Impuesto Adicional a Predios Rústicos. Centro de Salud Pecuaria.- Nombre Mera Soleta María R.

Lote de Terreno. mil novecientos sesenta y cuatro.-Parroquia dieciseis.

Registro número ciento setenta y seis ochenta.- Avalúo dieciseis mil

sucres.- Impuesto semestral veinticuatro sucres.- Valor veinticuatro

sucres.- Recaudador.- (firma ilegible) .-Tesorero (firma ilegible). Fecha

de pago. Diciembre diez sesenta y cuatro.- cero seis nueve treinta y

siete.- Municipalidad de Guayaquil. Departamento Financiero.- Sección

Rentas.- Predios Rústicos.- Segundo Semestre.- Anotado.- Nombre Mera

Soleta María.- Predio R. lote de terreno.- Año mil novecientos sesenta

y cuatro. Parroquia dieciseis.- Registro número diecisiete seis ochenta.

Avalúo dieciseis mil sucres.- Valor veinticuatro sucres.- Recargo dos

sucres cuarenta centavos.- Total veintiseis sucres, cuarenta centavos.-

Recaudador (firma ilegible) Tesorero (firma ilegible) Fecha de pago Di-

ciembre diez sesenta y cuatro.- Cero sesenta y seis setenta y dos.- -

Municipalidad de Guayaquil. Oficina de Catastro.- Rentas Sección de

Predios Rústicos.- Certificamos: Que revisado el catastro de Predios

Rústicos vigente, consta el siguiente avalúo: Registro número veintidos

treinta y dos. Predio: Lote de terreno solar número cuatro. Lotización

Santa María. Parroquia Pascuales. propietario María Rufina Mera Soleta.

Avalúo dieciseis mil sucres.- (Son diez y seis mil sucres) Este con-

tribuyente paga desde mil novecientos cincuenta y seis. Esta al día en el

pago del Impuesto. Guayaquil dieciocho de Diciembre de mil novecientos

sesenta y cuatro.- (f) Vicente Benites Neira, Jefe de Catastro.- (f).-An-



Serie A
6720126



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

tonio Gonzaga Aroca.- Jefe del Departamento de Rentas.- Hay dos sellos.-

Municipalidad de Guayaquil.- Departamento Financiero Sección Rentas.- 000 22

Número cero cero ocho cincuenta.- Rol catorce veintinueve.- Certifico que la propiedad de Fanny Portés viuda de González situada en la calle Avenida Nueve de Octubre número veintidos cero tres número diez manzana número noventa y seis en terreno propio, correspondiente a la parroquia Urbana Nueve de Octubre de esta ciudad, se encuentra al día en el pago de los Impuestos y Tasas, recaudados por esta Muy Ilustre Municipalidad, en el presente año.- Avalúo Comercial seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sucres.- Avalúo Catastral, trescientos ochenta y seis mil seiscientos sucres.- Guayaquil veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.- (f) ilegible.- Benemérito Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.- Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos.- Decreto Supremo número veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y seis. Decreto Ejecutivo número doscientos treinta y nueve de Febrero veintiocho de mil novecientos cuarenta y nueve.- Diecisiete de Enero del sesenta y cuatro.- Chq. Banco de Londres No.E. trescientos cincuenta y uno seiscientos cincuenta y ocho.- Nombre González Fanny P. vda. de, Nueve de Octubre veintidos cero dos. Rol número catorce veintinueve.- Año mil novecientos sesenta y cuatro. Avalúo trescientos ochenta y seis mil seiscientos sucres.- Uno y medio por mil, quinientos setenta y nueve sucres, noventa centavos. Descuento cinco por ciento veintiocho sucres, noventa y nueve centavos.- Neto pagado quinientos cincuenta sucres, noventa y un centavos.- Cuerpo de Bomberos de Guayaquil.- (f).- Gabriela M. de Benavides, por el Tesorero Gabriela M. de Benavides.- Ayudante. Contador, firma autorizada.- Hay un sello.- Enero diecisiete mil novecientos sesenta y cuatro.- Son copias de los Certificados de pago e Impuestos.- En consecuencia los

ofu 4

Encce

1 otorgantes ratifican y aprueban en todas sus partes el contenido de

2 la minuta inserta, la misma que por disposición de la Ley queda eleva-000 20

3 da a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Se agrega

4 al Registro el Certificado de pago de los Colegios.- Leída que les fué

5 la presente escritura a los otorgantes de principio a fin por mí el

6 Notario en alta y clara voz a presencia de los testigos de este vecin-

7 dario mayores de edad e idóneos señores Leopoldo Nieto Loaiza, Neme-

8 sio Leonidas Santos Santos y Julio César Baquerizo Baquerizo, a quienes

9 de conocerles personalmente doy fé; dichos otorgantes la aprobaron en

10 todas sus partes, se afirmaron, ratificaron y firman en unidad de acto

11 con los mencionados testigos y conmigo el Notario de todo lo cual doy fé.-

12 (firmados) .-Fanny de González.- Ofelia Portés L.- Leopoldo Nieto.-

13 N.L.Santos S.- J.C.Baquerizo.- Víctor F. Orrala Q.,Notario Público.-

14 Gabriel Molestina Cabrera, Tesorero Municipal del Cantón Salinas.- Cer-

15 tifica: Que el señor Notario del Cantón ha consignado los impuestos

16 para los Colegios de la ciudad de Guayaquil así: Para el Vicente Ro-

17 cafuerte, mil setecientos veinte sucres.- Para el Aguirre Abad, mil

18 setecientos veinte sucres.- Para el Dolores Sucre, mil setecientos vein-

19 te sucres.- Suman cinco mil ciento sesenta sucres.- Por la escritura

20 de Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía Sociedad

21 Fiduciaria e Inmobiliaria. Cuantía un millón setecientos veinte mil

22 sucres.- Salinas, a veintiseis de Diciembre de mil novecientos sesenta

23 y cuatro.- (f). G. Molestina C.- Hay un sello .- Enmendado.- por.- Coro-

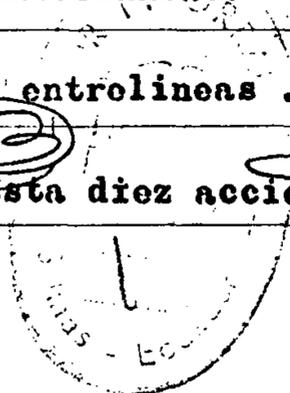
24 zo.-Junta.-Presidenta.-Pennant.- Limited.-doscientos .-están.-el.-acor-

25 daron.-Sociedad.-los.-constan.-Decreto.-sesenta y cuatro.-Recaudador.-

26 pago.- Valen.-Entrolíneas.- como.- diez.-diez.- Valen.- Testado.- un.-un.-

27 No Valen.- Otro entrolíneas .- la .-Vale.-Otro Entrelineado.- podrá emitirse

28 certificado hasta diez acciones a solicitud de cualquier accionista.-





Serie A
3427636



ta.- podrá emitirse certificado hasta diez acciones a solicitud de cualq
quier accionista .- podrá emitirse certificado hasta diez acciones a
solicitud de cualquier accionista. Valen.

[Handwritten signature]

000 24

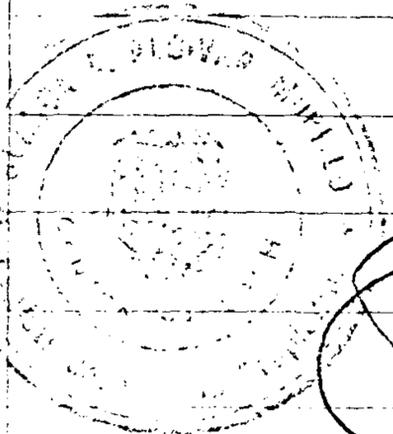
Se otorgó ante mí , en fô de ello

confiero esta PRIMERA COPIA que sello y firmo en el mismo día de su
otorgamiento.

[Handwritten signature]
Notario Público.

Certifico: queda inscrita la escritura pública de Refor
mas de Estatutos de la Compañia "Sociedad Fiducia
ria e Inmobiliaria Compañia Anónima por manda
to del señor Juez Quinto Provincial del Guayas de
fojas 184 a 201 , con el N° 34 del Registro de
Propiedad : se anotó con el N° 129 del Repertorio
Guayaquí, 26 de Enero de 1965

La Registradora de la Propiedad
Blanca Alvarado Durillo



[Handwritten signature]

Por mandato judicial queda inscrita esta escritura pública de fojas dos
mil cuatrocientos ochenta y uno a dos mil cuatrocientos noventa y cuatro
número quinientos cuarenta y seis del Registro Mercantil y anotada bajo el

número dos mil quinientos cincuenta y seis del Repertorio. Igualmente queda inscrito

el auto dictado por el Juez Quinto Provincial del Guayas aprobando la Reforma de la Compañía "Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria Compañía Anónima", archivándose los certificados de registro y defensa nacional. Guayaquil, Febrero veinte y cinco de mil novecientos sesenta y cinco. El Registrador de la Propiedad.

000 25

[Handwritten signature]

Certifico: que se ha fijado bajo el número 708, en la puerta de esta Oficina una copia simple del primer testimonio de la escritura pública de Reforma de la Compañía "Sociedad Fiduciaria e Inmobiliaria C. A. y del auto que aprobó dicha reforma las mismas que serán tenidas fijas por el tiempo que determina la ley. Guayaquil, Febrero veinte y cinco de mil novecientos sesenta y cinco. El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

Certifico: que en cumplimiento del artículo 305 del Código de Comercio, queda archivado el segundo testimonio de esta escritura pública. Guayaquil, Febrero veinte y cinco de mil novecientos sesenta y cinco. El Registrador de la Propiedad.

[Handwritten signature]

Se tomó nota de esta escritura a fojas 932 del "registro Mercantil de mil novecientos sesenta y tres al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Febrero veinte y cinco de mil novecientos sesenta y cinco. El Registrador de

1 la Propiedad.

Alta Santa

000 26

2

3

4

5 queda inscrito el aporte de fojas mil seiscientos setenta y uno a mil seis

6 cientos ochenta y cuatro número trescientos setenta y siete del "registro de

7 Propiedad y anotada bajo el número dos mil seiscientos cincuenta y siete

8 del Repertorio. Guayaquil, Febrero veinte y cinco del mil novecientos se-

9 senta y cinco. El Registrador de la Propiedad. Emendado: seis cientos:

10 de: mil: Vale.

Alta Santa

11

12

13

14

15

16 CERTIFICO: Que en el el Diario La Prensa, que se edita en esta

17 ciudad, en el día Sábado seis de Marzo de 1965; y bajo el Bº 12.296

18 se ha hecho la Reforma de Estatutos de la Compañía Sociedad Fi

19 duciaria e Inmobiliaria Cía Anónima y aumento de capital de la

20 misma, así como se copió al Libro del Juzgado.

Guayaquil, marzo 10 de 1965

[Handwritten signature]

28